



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 152
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 35 DE FECHA 04.12.2013.-

ALGARROBO 12.12.2013.-

DECRETO: N° 4021

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 152 del H. Concejo Municipal, Acta N° 35, Sesión Ordinaria de fecha 04.12.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 152 /2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la suscripción de convenio o contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, para Contrato de Suministros de "Botadero de Ramas", por el período de 1 Año (2014); solicitado a través del Ord. N° 37 de fecha 26/11/2013, del Director de Administración y Finanzas Municipales (DAF)

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 152 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04/12/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- Daf (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 18 DIC 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 23 DIC 2013
NOMBRE
FIRMA